



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Informe

Número:

Referencia: Aclaración Sorteo Aleatorio Prospección ACTA CFP N° 10/20

En relación al Sorteo Electrónico Aleatorio de Selección de Buques Pesqueros (Cfr. Disposición N° DI-2020-4-APN-SSPYA#MAGYP y su reglamentación efectuada por Disposición N° DI-2020-1-APNDNCYFP#MAGYP) realizado para la participación de la Prospección de Langostino en Aguas de Jurisdicción Nacional dentro del Área de Veda Permanente de Juveniles de Merluza -AVPJV-. ACTA CFP N° 10 de fecha 07 de Abril de 2020 resulta menester destacar que en lo que respecta a la categoría de selección de buques pesqueros congeladores la misma ha resultado **DESIERTA**.

En este sentido, el sistema electrónico sólo seleccionó a los CINCO (5) cupos disponibles para la categoría de buques fresqueros otorgándole la subárea correspondiente.

En consecuencia, en virtud a lo indicado por el Punto 3.1.3 inciso 4) del Acta CFP N° 10/20 el cual establece (...) *En caso de nominación insuficiente de buques de una flota se podrá completar el cupo con la otra (...)* y de acuerdo al orden de prelación establecido en el Sorteo Electrónico Aleatorio para aquellos Buques Pesqueros que no han sido seleccionados, corresponde determinar para su reemplazo a:

SUBÁREA	BUQUE	ARMADOR
SUBÁREA 7	JOSE MARCELO (03138)	PEDRO MOSCUZZA E HIJOS S.... (30504715392)
SUBAREA 3	SAN JUAN B (023)	BUENOS AIRES PESCA S.A. (30708719664)
SUBÁREA 5	MESSINA I (01089)	GRINFIN S.A. (30652243394)
SUBÁREA 6	ANTONINO (0877)	PESQUERA SIEMPRE GAUCHO S... (30710550987)

SUBÁREA 4	MADRE DIVINA (01556)	LA ESCALERONA S.A. (30714573450)
SUBÁREA 7	VICTORIA II (0556)	PESQUERA VERAZ S.A. (30624419193)
SUBAREA 3	LUCIA LUISA (0623)	RIMINIMARR S.A. (30712180427)
SUBÁREA 5	ALTALENA (0181)	WANCHESE ARGENTINA S.R.L. (30685139991)
SUBÁREA 6	DON MIGUEL I (0748)	PESQUERA SIEMPRE GAUCHO S... (30710550987)
SUBÁREA 4	GRACIELA I (03137)	PEDRO MOSCUZZA E HIJOS S.... (30504715392)
SUBÁREA 7	ARGENTINO (0142)	PESQUERA VERAZ S.A. (30624419193)
SUBAREA 3	CANAL DE BEAGLE (0407)	CANAL DE BEAGLE S.R.L. (30628996713)
SUBÁREA 5	PEDRITO (025)	BUENOS AIRES PESCA S.A. (30708719664)
SUBÁREA 6	PETREL (01445)	R. CALVO E HIJOS S.A. (30685571176)
SUBÁREA 4	GOLFO SAN MATIAS (0362)	IBERCONSA DE ARGENTINA S.... (30670571447)
SUBAREA 7	MARBELLA (01073)	MAR DE MESSINA S.A. (30632815502)
SUBÁREA 3	DON JUAN (01397)	DESARROLLO PESQUERO DARIM... (30715896253)
SUBÁREA 5	CRISTO REDENTOR (01185)	FOOD PARTNERS PATAGONIA S... (30711872856)
SUBÁREA 6	PROMAC (0285)	LUIS SOLIMENO E HIJOS S.A... (33570124949)
SUBÁREA 4	DON SANTIAGO (01733)	BUENA PROA S.A. (30690962280)

Se destaca que conforme el Punto 3.1.3 inciso 4) párrafos 2, 5, 6 y 7 del Acta CFP N° 10/20 la selección de los

buques indicados en el presente y los seleccionados aleatoriamente por el sistema deberán:

Párrafo 2° - *“(…) Los buques fresqueros designados deberán cumplir con el embarque de observadores, en las mismas condiciones que los buques congeladores (…)”*.

Párrafo 5° - *“(…) Los buques seleccionados no podrán ser sustituidos (…)”*.

Párrafo 6° - *“Los barcos nominados deben tener suficiente autonomía (bodega, combustible, etc.) para poder realizar el trabajo sin interrupciones y llegar al área designada el día que comience la prospección”*.

Párrafo 7° - *“La empresa titular de cada buque deberá tener regularizada la deuda exigible con la administración pesquera. Los buques que sean elegidos, y no cumplan con alguno de los requisitos de la prospección (fecha de inicio, permanencia en el área asignada, comunicación de la información diaria, embarque de observador), serán excluidos de las próximas prospecciones por el término de un año, contado a partir de la fecha de inicio de la prospección. A tal fin la DNCyFP llevará un registro de los incumplimientos y lo informará al CFP”*.

Al respecto y a tenor de lo expuesto en el Punto 4) del Manual de Procedimientos “SORTEO ELECTRÓNICO DE BUQUES PESQUEROS QUE PARTICIPEN EN PROSPECCIONES” aprobado por el Anexo al artículo 4° de la Disposición N° DI-2020-1-APN-DNCYFP#MAGYP, corresponde proceder a la publicación del presente en el sitio web del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.